

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Requena

2024/16969 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.*

#### ANUNCIO

Elevado automáticamente a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se hace público su texto íntegro en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"PRIMERO.-: Aprobar, provisionalmente, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en los términos siguientes:

El párrafo segundo del apartado 1º del art. 5 de la Ordenanza actual que textualmente indica:

"Esta bonificación será válida por el período de un año, debiéndose instar nuevamente su concesión si continúan las circunstancias que lo motivaron. En cualquier caso, la concesión de la bonificación requerirá acto administrativo que será notificado a los interesados."

Tras su modificación, el párrafo segundo del apartado 1º del art. 5 queda:

"La concesión de la bonificación requerirá acto administrativo que será notificado a los interesados y una vez otorgada la misma se prorrogará por los períodos impositivos siguientes sin que resulte necesaria nueva solicitud."

Requena, 5 de diciembre de 2024.—El alcalde, Mario Sánchez González.